



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

DECRETO DE ALCALDIA N° 03 -2018 -A/MDNC

Nueva Cajamarca, 24 de abril de 2018

El Alcalde del Distrito de Nueva Cajamarca

VISTO:

Plan de Implementación de la Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales.

Informe N° 027-2018-JAMI-ISIMRSM-DMA/MDNC, de fecha 12 de abril de 2018

Informe N° 57-2018- DMA/MDNC, de fecha 12 de abril de 2018

Informe N° 44-2018-GDEAA/MDNC, de fecha 12 de abril de 2018.

Carta N° 053-2018-MDNC-OP, de fecha 13 de abril de 2018.

Informe Legal N° 111-2018-OAJ/MDNC, de fecha 17 de abril de 2018.

Ordenanza Municipal N°21- 2017-A/MDNC, de fecha 18 de octubre del 2017.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en el artículo II, del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, está en sus facultades de ejercer actos de gobierno administrativo y los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2018;

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°21- 2017-A/MDNC, de fecha 18 de octubre del 2017, se aprobó la actualización del Plan de Manejo Residuos Sólidos en el distrito de Nueva Cajamarca;

Que, a través del Instructivo elaborado y emitido por el Ministerio del Ambiente, establece la implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales y su aprobación mediante Decreto de Alcaldía, el cual debe ser publicado en el diario local de mayor circulación y en la portal institucional de la Municipalidad de Nueva Cajamarca, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

Que, mediante Informe N° 27-2018-JAMI-ISIMRSM-DMA-MDNC, de fecha 12 de abril de 2018, el Coordinador en la Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales, a través de la División de Medio Ambiente y la Gerencia de Desarrollo Económico y Agropecuario de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO denominado IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PARA EL AÑO 2018, para el cumplimiento de la Actividad 2 de la META 21 “Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales”;

Que, el artículo 42° - DECRETOS DE ALCALDÍA de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece: Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 42°; contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 111-2018-OAJ/MDNC, de fecha 17 de abril de 2018;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la “Implementación de la Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales” de la Municipalidad de Nueva Cajamarca, para el año 2018, donde se establece los mecanismos para el manejo integral de los residuos sólidos, que en anexo forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos municipales, aprobado mediante Decreto de Alcaldía, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente, a través de la División de Medio Ambiente, y al Área de Limpieza Pública, Parques,. Jardines; y Gestión de Residuos Sólidos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Nuñez Sánchez
ALCALDE
DNI: 42265433